

Tacna, 09 MAY 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 09-2025 de fecha 09 de mayo del 2025, aprobó el Dictamen N° 021-2025- CAPYP/CM/MPT, de fecha 07 de mayo de 2025, de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, aprobó la Priorización Actualizada de los Proyectos de Inversión Pública para la Ejecución en la Modalidad de Obras por Impuestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780, Ley N° 30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 dispone: La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19° del Reglamento del T.U.O. de la Ley N° 29230, señala que: "La lista de priorización de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Universidades Pública, se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable."

Mediante, el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, establece lo siguiente: (...). Artículo 26°. - Del porcentaje de deducción de los Recursos Determinados. 26.1 La DGETP deducirá de la transferencia anual futura de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, provenientes del Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones efectuada a favor del GR o GL respectivo, un porcentaje de 30% del monto anual que se transfiera a cada GR o GL por estos conceptos, hasta completar el monto total de los CIPRL, aplicados en los pagos conforme a lo dispuesto en el numeral 20.1 del artículo 20° del presente Reglamento.

Que, el Decreto Supremo N° 028-2025-EF, en su Artículo 1. Se aprueba la actualización de los Topes Máximos de Capacidad Anual (TMCA) para la emisión de los Certificados de Inversión pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL) para los Gobiernos al servicio de movilidad urbana y al indicador de brechas: porcentaje de sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas y su contribución al cierre de brechas es de 2,491 personas.

Que, el numeral 19.1) del artículo 19° del Reglamento del T.U.O de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, sobre la elaboración y aprobación de la lista de priorización, señala: "Corresponde a la Entidad. Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el PMI cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI.". Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento" y el numeral 19.2 de la misma norma glosada, señala: "Para la aplicación del párrafo precedente, debe considerarse lo siguiente: 1. La lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable".

Que, en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Tacna, ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para financiar, ejecutar y/o proponer Proyectos de Inversión e IOARR de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema



Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo tanto, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

Que, mediante Informe N° 1971-2025-GIO-MPT-TACNA, de fecha 25 de marzo de 2025, la Gerencia de Ingeniería y Obras pone en conocimiento la propuesta titulada "Priorización de Inversiones bajo la Modalidad de Obras por Impuestos", mediante la cual se remite la relación de proyectos de inversión que cuentan con declaración de viabilidad y/o aprobación, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante Informe N° 155-2025-OPMI-OGPPMI/MPT, de fecha 29 de abril de 2025, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones informa respecto a la relación de proyectos contenida en la "Lista de Proyectos Propuestos a ser Priorizados bajo el Mecanismo de Obras por Impuestos", señalando lo siguiente:

1. El proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la vía colectora Calle Arias Araguez Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann Norte hasta la Av. Augusto B. Leguía, distrito de Tacna de la Provincia de Tacna, del departamento de Tacna" con CUI N° 2607363, se encuentra activo, cuenta con declaración de viabilidad del 12/10/2023 con un costo total de inversión actualizado de S/. 5,405,444.83.
2. El Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Av. Jorge Basadre Grohmann entre el Ovalo Cusco y la Av. Basadre y Forero de la ciudad de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna-Tacna" con CUI N° 2167922, se encuentra registrado en el PMI, se encuentra activo, cuenta con declaración de viabilidad del 12/03/2013 con un costo total de inversión actualizado de S/ 13,560,843.55.
3. El Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Avenida Jorge Basadre Grohmann Oeste entre el Ovalo Cusco y la Av. Hipólito Unanue, distrito de Tacna, provincia de Tacna-Tacna" con CUI N° 2181122, se encuentra registrado en el PMI, se encuentra activo, cuenta con declaración de viabilidad del 20/04/2013 con un costo total de inversión actualizado de S/ 8.792,182.48.
4. El Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de espacios públicos Urbanos en la Plaza Cívica Luis Banchemo Rossi en el C.P. Boca del Rio de Centro Poblado Boca del Rio distrito de Sama de la provincia de Tacna del departamento de Tacna" con CUI N° 2611091, se encuentra registrado en el PMI 2025-2027, se encuentra activo, cuenta con declaración de viabilidad del 08/09/2023 con un costo total de inversión actualizado de S/. 4,167,515.96.
5. El Proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Avenida Industrial Tramo desde la Av. Jorge Basadre Grohmann hasta la Av. Gustavo Pinto del distrito de Tacna de la provincia de Tacna, del departamento de Tacna" con CUI N° 2663667, encuentra registrado en el PMI, el estado de la inversión es activo, cuenta con declaración de viabilidad del 03/01/2025 con un costo total de inversión actualizado de S/. 13'602,716.84.
6. El Proyecto de Inversión "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Sector Fundo Para del distrito de Tacna de la provincia de Tacna del departamento de Tacna" con CUI N° 2675986, se encuentra registrado en el Banco de Inversiones, el estado de la inversión es activo, cuenta con declaración de viabilidad del 25/04/2025 con un costo total de inversión actualizado de S/ 10,515,967.34.
7. El proyecto de Inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana local en el distrito de Tacna de la provincia de Tacna del departamento de Tacna", con CUI N° 2677099 se encuentra registrado en el Banco de Inversiones, el estado de la inversión es activo, cuenta con declaración de viabilidad del 25/04/2025, presenta un costo total de inversión actualizado de S/. 35'469,921.53.

Que, mediante Informe N° 400-2025-OGAJ-MPT, de fecha 29 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, manifestando que resulta procedente continuar con los trámites administrativos correspondientes, en el marco de la normativa aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos. En ese sentido, se emite opinión presupuestal complementaria que respalda el inicio del proceso de "Priorización bajo la Modalidad de Ejecución de Obras por Impuestos" respecto de los proyectos de inversión identificados con los Códigos Únicos de Inversión (CUI) N° 2607363, 2167922, 2181122, 2611091, 2663667, 2675986 y 2677099.



Que, con Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración, Presupuesto y Planificación, de fecha 07 mayo del 2025, dan trámite al expediente, SOBRE PRIORIZACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS y conforme las facultades que confiere el art. 9º y 10º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRIORIZACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS conforme al siguiente detalle:

CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2607363	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VÍA COLECTORA CALLE ARIAS ARAGUEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN NORTE HASTA LA AV. AUGUSTO B. LEGUÍA, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
2167922	"MEJORAMIENTO DE LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN ENTRE EL OVALO CUSCO Y LA AV. BASADRE Y FORERO DE LA CIUDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA".
2181122	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA JORGE BASADRE GROHMANN OESTE ENTRE EL OVALO CUSCO Y LA AV. HIPÓLITO UNANUE, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA".
2611091	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA LUIS BANCHERO ROSSI EN EL C.P. BOCA DEL RIO DE CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.
2663667	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA INDUSTRIAL TRAMO DESDE LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA AV. GUSTAVO PINTO DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
2675986	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR FUNDO PARA DEL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".
2677099	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA A LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN PRIVADA PRO INVERSIÓN SEGÚN LOS ALCANCES DEL ARTÍCULO XI DEL TITULO PRELIMINAR DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°29230

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS, OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA IMPLEMENTACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZAR LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF QUE ORIGINE LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE "INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL-TESORO PUBLICO CIPRL, ASI COMO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DIRIGIDAS A LA EMISIÓN DE LOS CIPRL, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO Y DEMAS ORDENAMIENTO JURIDICO VIGENTE DE LA MATERIA.





Municipalidad
Provincial de Tacna

ACUERDO DE CONCEJO

Nº **030-2025**

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR A LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA: WWW.MUNITACNA.GOB.PE Y REMITIRLO A PROINVERSION. SEGUN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 23.1 DEL ARTICULO 23° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N 29230.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



C.c Alcaldía
GM
GIO
OGPPyMI
PMGB/OGAcyGD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISABRAN
ALCALDE

